



LPN N° 30/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICOS CON EQUIPOS Y ACCESORIOS" - PLURIANUAL - ID N° 321.880

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 226/2017 – LA OXIGENA PARAGUAYA S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados, ambos, a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 787 de fecha 24 de Agosto de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** Ruc N° 80002019-7, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 3650 Km 4, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Nathan Willy Tardivo**, con Cedula de Identidad N° 8.096.890, según Transcripción de Acta de Asamblea General Ordinario y Extraordinario, Esc. N° 105 otorgado por la Escribana Gladys Esquivel de Cocco Reg. N° 247, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICOS CON EQUIPOS Y ACCESORIOS" - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.FUNDAMENTO.

Por Nota D.G.G.I.E.S / DG N° 1891 de fecha 17 Julio de 2017, presentada por la Direccion General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud, donde solicita la modificación del Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes, del Contrato Abierto N° 226/2017 suscripto con la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A en el marco de la **LPN N° 30/2017**; "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICOS CON EQUIPOS Y ACCESORIOS"-PLURIANUAL

Por Dictamen A.J. DGOC N° 286 de fecha 24 de Agosto de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de la modificación del Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega.

Que por Resolución DGOC N° 787 de fecha 24 de Agosto de 2017, se aprueba la adenda del Contrato Abierto N° 226/2017 con la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A en el marco de la **LPN N° 30/2017**; "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICOS CON EQUIPOS Y ACCESORIOS"- PLURIANUAL

2.ALCANCE DE LA MODIFICACION

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Dicha modificación queda de la siguiente manera :

Las ordenes serán emitidas por la Sección de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del MSP Y BS

La primera orden de compra será realizada por la cantidad necesitada por el servicio y será emitida dentro de los 60 (sesenta) días a partir del cobro del Anticipo y la entrega podrá ser hasta dentro de 120 días corridos, contados a partir de la recepción efectiva de la orden de compra por parte del proveedor.

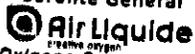
El saldo de la cantidad adjudicada, según necesidad del servicio y del stock, Orden de Compra emitida por la Sección de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a ser entregadas hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

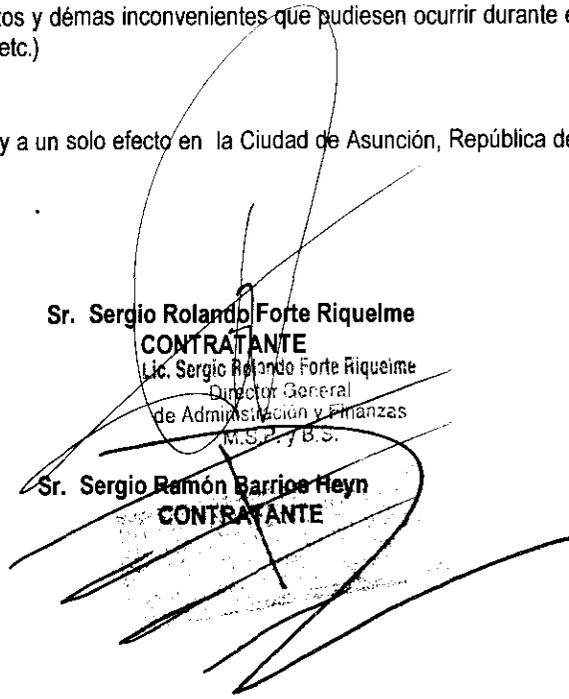
Es responsabilidad exclusiva del proveedor todos los daños, golpes, roturas, hurtos y demás inconvenientes que pudiesen ocurrir durante el traslado de los equipos, así como todos los gastos de traslados (fletes, estibadores, etc.)

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de setiembre de 2017.


Sr. **Nathan Willy Tardivo**
CONTRATISTA

Nathan Tardivo
Gerente General

La Oxigena Paraguaya S.A.


Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.


Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**
CONTRATANTE